JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DE CONTRATOS INSTRUCTORES

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir en Bilingüismo y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar; por lo tanto se hace necesario, justo y pertinente realizar una prórroga a los contratos de los

instructores que se suscribieron y perfeccionaron en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral en la familia idiomas (bilingüismo) que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia

Si bien el calendario académico quedo establecido hasta el 16 de diciembre de 2020, solo fue posible contratar a instructores en un tiempo inferior a lo señalado en el calendario, lo anterior dadas las limitaciones de presupuesto.

Que considerando las gestiones de presupuesto que se habían adelantado ante el nivel central, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender las necesidades presentadas en la formación de Bilingüismo hasta el cierre del periodo académico o según los requerimientos planteadas en las fichas de formación, por lo tanto se hace necesario adicionar en tiempo y valor los contratos que se encuentran anexos a la presente justificación

Por lo anterior, se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de las prórrogas solicitadas por las Coordinaciones Académicas del Centro de Comercio y Servicio

Criterio de necesidad: El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

A continuación, se muestran las metas asignadas para este indicador para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Presencial	102

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA	**290**
TECNÓLOGOS Presencial Centros de Formación	6829
TECNÓLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	**8742**
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	**9032**
TÉCNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TÉCNICO LABORAL	**20034**
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	**394**
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	**108**
GRAN TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**29568**

FORMACIÓN BILINGÜISMO	**META 2020**
Formación Bilingüismo (Virtual y a distancia)	34.931

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana. Por lo tanto, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas y llevar la formación a su culminación en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario académico.

En consideración a lo anterior y considerando las necesidades presentadas en los procesos para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral en la familia idiomas (bilingüismo) que programa el Centro de Formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, en las siguientes fichas de formación:

INSTRUCTOR	***Fichas***
GLORIA TOBO	2056528-1964087-2023400-1964085

MOISES PUCHE	1963899
BRAYAN FLOREZ	1964039-1980563-2005446
JAIME FUENTES	1994491- 1904771-1827785
LAURA ALCOSER	2023382
JHON CORENA	TCO NOMINA 2023192
	TC ASISTENCIA ADMIN 2023242
CARLOS BERNAL	TCO COC - 22 1964063
VLADIMIR LLANOS	TCO COC -24 1964058
IVON MOLINA	TCO COC - 23 1964064
MAGALIS RODRIGUEZ	TC ORG ARCHIVO 1963867
	TCO ACOEF 2023173
JOHANA VILLA	Apoyo programación Nodo Multilingüismo
ANGIE DE CAMBIL	Ficha 2061448

Qué en relación a los programas de formación Titulada también se vislumbraron nuevas necesidades en ocasión a la circular emitida por Dirección de Formación profesional en cuanto a la habilitación de las clases presenciales en las fichas de formación que implican talleres, por lo tanto, se hace necesario adicionar en valor al contrato al contrato No. 1730502 de 2020, adjudicado al instructor Jaime Martinez, quien viene impartiendo formación en el programa de hotelería como ingeniero de alimentos y apoya al economato y en los talleres de preparación de alimentos y bebidas de nuestros aprendices. Inicialmente se hizo el contrato por seis horas, pero al iniciar la presencialidad con los talleres el instructor le demanda más tiempo en la ejecución de dichas actividades, por lo tanto, es pertinente adicionar (2 horas) diarias al contrato suscrito pasando de esta manera de 6 a ocho (08) horas a partir del mes de noviembre de 2020- Ver cuadro anexo.

Que en relación a los procesos de formación complementaria como estrategia de afianzamiento a los procesos de formación profesional integral en la formación titulada

adelantada por el Centro se hace necesario Adicionar en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios del instructor EDGARD TINOCO del perfil FAMILIA y CALIDAD, de conformidad con los requerimientos relacionados en el cuadro Excel. La coordinación académica de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, Comercialización y Logística presenta la necesidad de Adicionar en tiempo y valor de acuerdo al cuadro relacionado con anterioridad, adicionalmente se adjunta relación en Excel con el detalle de las necesidades Por las anteriores razones expuestas.	
Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los (30) días del mes de octubre de 2020.

María Cecilia Suárez Benavides
Coordinadora Académica –Gestión Administrativa Y Servicios Financiero
Centro de Comercio y Servicios -Regional

Dorys del Toro Ruiz
Coordinadora Académica – Logística
Centro de Comercio y Servicios - Regional Atlántico

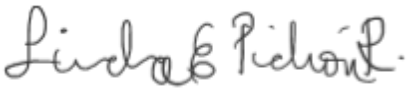

Linda Pichon Roncayo
Coordinadora Académica –Comercialización
Centro de Comercio y Servicios -Regional Atlántico

Patricia Serrano Santiago
Coordinadora Académica – Hotelería y Turismo
Centro de Comercio y Servicios -